

EXP-UNC: 0021590/2016

VISTO:

La nota presentada por el señor Jerónimo Alonso, DNI 38.059.999, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

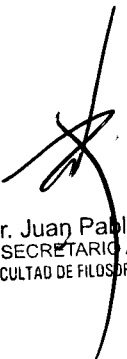
ARTICULO 1°): OTORGAR al señor Jerónimo Alonso, DNI 38.059.999, **PASE** de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR al señor Jerónimo Alonso de rendir el Curso de Introducción a los Estudios Universitarios de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **28 JUN 2016**

RESOLUCION N°:- **0766**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES